



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575-2011 /MDSM

San Miguel, 19 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el expediente N°08263-2011 organizado para resolver la petición de **MARCO ANTONIO URTEAGA CABRERA**, quien solicita la dispensa de 04 (cuatro) días de la publicación del aviso matrimonial; así como el informe N°275-2011-SGRC-SG/MDSM emitido por la Subgerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil señala que el contrayente solicita la dispensa de 04 (cuatro) días de la publicación del aviso matrimonial por motivos de viaje en el mérito de la copia del pasaje aéreo y al amparo de lo dispuesto por el artículo 252º del Código Civil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la dispensa de 04 (cuatro) días de la publicación del aviso matrimonial solicitado por **MARCO ANTONIO URTEAGA CABRERA.**

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Subgerencia de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución.

RÉGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

El SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que el presente documento es copia
Fiel de su original, debidamente Archivado en el
acervo documentario de esta Corporación Municipal.
San Miguel, 19 OCT 2011

Abog. Vicente B. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

